

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
RADICADO: 680013103011-2018-00244-00
DEMANDANTE: ALICIA ARIAS DE RUEDA Y OTRO.
DEMANDADO: HECTOR RAUL FARELO PINZÓN

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte actora solicita que se requiera a BANCOLOMBIA. Bucaramanga, 29 de julio del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00244 00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la togada judicial de la parte demandante, se ordena oficiar al gerente de BANCOLOMBIA, para que se sirva informar el trámite surtido al oficio No 1300 del 13 de mayo del presente año, por medio del cual se le comunicó la medida cautelar consistente en el embargo y retención de los dineros que posea en títulos, CDTs, cuentas corrientes, de ahorros, y seguros depositados que tenga el demandado HÉCTOR RAÚL FARELO PINZÓN (C.C. 19.082.372).

Así mismo, póngase en conocimiento de la parte actora lo informado por BANCO DE BOGOTA, BBVA, CAJA SOCIAL y BANCO DE OCCIDENTE, en respuesta a las medidas cautelares decretadas que reposa a *-PDF 11-14-*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00049bd6aeb190306ddaa5f962fc5d648340980ee7ae1405b9d781b79d8bd
424**

Documento generado en 05/08/2021 11:16:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>